



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 15 de junio de 2016.

Número 71

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|  | Pág. |  | Pág. |
|--|------|--|------|
| <b>EDICTO 3477.-</b> Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                   | 3    | <b>EDICTO 3657.-</b> Expediente Número 00600/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.     | 11   |
| <b>EDICTO 3478.-</b> Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                   | 3    | <b>EDICTO 3658.-</b> Expediente Número 00520/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 11   |
| <b>EDICTO 3479.-</b> Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.                                   | 4    | <b>EDICTO 3659.-</b> Expediente Número 00545/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 11   |
| <b>EDICTO 3480.-</b> Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.                                   | 4    | <b>EDICTO 3660.-</b> Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 11   |
| <b>EDICTO 3527.-</b> Expediente Número 00027/2012 relativo al Juicio Hipotecario.  | 4    | <b>EDICTO 3661.-</b> Expediente Número 00627/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.           | 11   |
| <b>EDICTO 3640.-</b> Expediente Número 00116/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.              | 5    | <b>EDICTO 3662.-</b> Expediente Número 00836/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 12   |
| <b>EDICTO 3641.-</b> Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario.   | 5    | <b>EDICTO 3663.-</b> Expediente Número 807/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 12   |
| <b>EDICTO 3642.-</b> Expediente Número 77/2014, relativo al Juicio Hipotecario.  | 6    | <b>EDICTO 3664.-</b> Expediente Número 863/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 12   |
| <b>EDICTO 3643.-</b> Expediente Número 00396/2015, relativo al Juicio Hipotecario.   | 6    | <b>EDICTO 3665.-</b> Expediente Número 00463/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 12   |
| <b>EDICTO 3644.-</b> Expediente Número 00507/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                             | 7    | <b>EDICTO 3666.-</b> Expediente Número 00335/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.      | 12   |
| <b>EDICTO 3645.-</b> Expediente Número 710/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.   | 7    | <b>EDICTO 3667.-</b> Expediente Número 01351/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 12   |
| <b>EDICTO 3646.-</b> Expediente Número 00367/2016; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.  | 8    | <b>EDICTO 3668.-</b> Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 13   |
| <b>EDICTO 3647.-</b> Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca y Embargo. | 8    | <b>EDICTO 3669.-</b> Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 13   |
| <b>EDICTO 3648.-</b> Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos.             | 9    | <b>EDICTO 3670.-</b> Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 13   |
| <b>EDICTO 3649.-</b> Expediente Número 1139/2015, relativo al Divorcio Necesario.  | 9    | <b>EDICTO 3671.-</b> Expediente Número 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 13   |
| <b>EDICTO 3652.-</b> Expediente Número 00414/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                             | 10   | <b>EDICTO 3672.-</b> Expediente Número 00079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 13   |
| <b>EDICTO 3653.-</b> Expediente Número 00625/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                             | 10   | <b>EDICTO 3673.-</b> Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 14   |
| <b>EDICTO 3654.-</b> Expediente Número 00414/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                             | 10   | <b>EDICTO 3674.-</b> Expediente Número 00195/201(sic), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14   |
| <b>EDICTO 3655.-</b> Expediente Número 00479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                             | 10   | <b>EDICTO 3675.-</b> Expediente Número 279/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.       | 14   |
| <b>EDICTO 3656.-</b> Expediente Familiar Número 102/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                      | 10   | <b>EDICTO 3676.-</b> Expediente Número 00581/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 14   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>EDICTO 3677.-</b> Expediente Número 00107/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 14   |
| <b>EDICTO 3678.-</b> Expediente Número 039/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 15   |
| <b>EDICTO 3679.-</b> Expediente Número 042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 15   |
| <b>EDICTO 3680.-</b> Expediente Número 01798/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.   | 15   |
| <b>EDICTO 3681.-</b> Expediente Número 00386/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.    | 15   |
| <b>EDICTO 3682.-</b> Expediente Número 46/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.      | 15   |
| <b>EDICTO 3683.-</b> Expediente Número 00570/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.    | 16   |
| <b>EDICTO 3684.-</b> Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.     | 16   |
| <b>EDICTO 3685.-</b> Expediente Número 568/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.     | 16   |
| <b>EDICTO 3686.-</b> Expediente Número 00597/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario. | 16   |
| <b>EDICTO 3687.-</b> Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 16   |
| <b>EDICTO 3688.-</b> Expediente Número 00804/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 17   |
| <b>EDICTO 3689.-</b> Expediente Número 00484/2012, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 17   |
| <b>EDICTO 3690.-</b> Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 17   |
| <b>EDICTO 3691.-</b> Expediente Número 00036/2015, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 18   |
| <b>EDICTO 3692.-</b> Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Hipotecario.                 | 18   |
| <b>EDICTO 3693.-</b> Expediente Número 00227/2014 relativo al Juicio Hipotecario.                  | 18   |
| <b>EDICTO 3694.-</b> Expediente Número 1573/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.           | 19   |
| <b>EDICTO 3695.-</b> Lista de Tarifas de Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.                   | 20   |

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN CARLOS CHONG MEDINA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MORALES MEDINA Y MA. DEL CARMEN VÁSQUEZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: **Primero.-** lote 6, manzana 31, calle Diez, número 207, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 2082, Legajo 42, de esta ciudad de fecha 20 de enero del año 1994.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$745,333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$149,066.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); **Segundo.-** Calle Diez, número 218, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 168, Legajo 4, de esta ciudad, de fecha 07 de enero del año 1997.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$545,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,066.66 (CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), **Tercero.-** Calle Venecia, número 304, Departamento C, de la colonia La Canada, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85040, Legajo 1701, de esta ciudad, de fecha 25 de junio del año 1993.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio: en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente

en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y **Cuarto.-** lote 11, manzana 37, zona 02, de la calle Presa de la Azúcar, sin número, de la Colonia Las Delicias, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 110235, Legajo 2205, de esta ciudad, de fecha 30 de mayo del año 1996.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,333.33 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); para tal efecto publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en el Periódico Oficial del Estado, donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositadas depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3477.- Junio 7, 9 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2016

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-B manzana 35 calle Zaragoza Colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 16.00 metros con lote 2; AL SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; AL SUROESTE 16.00 metros con calle Zaragoza; AL NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en González, Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las doce horas del veinte de junio de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3478.- Junio 7, 9 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, GABRIEL GÓMEZ GARCIA, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ALBERTO ALANÍS MALDONADO ADRIANA CHÁVEZ MORALES , RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO , JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS, UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ahora INSTITUTO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en contra de ADELA SALAZAR REYES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor del inmueble.- Bien Inmueble identificado como Finca Número 65523, ubicada en calle Cerro de la Bufo, número 631, manzana 33, lote 17, del Fraccionamiento Colinas del Sur, de la ciudad de Nuevo Laredo, municipio de Nuevo Laredo con una superficie de 119.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.24 metros con calle Cerro de la Bufo; AL SUR: 6.24 metros con lote 48; AL ESTE 19.15 metros con lote 18; y AL OESTE en 19.15 metros con lote 16; con un valor de \$478,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3479.- Junio 7, 9 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00994/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. GUILLERMO LUNA TREJO, en contra de ANA MARÍA LUNA TREJO, consistente en:

Finca Número 35230, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, fracción Restante Con Lote 4, Manzana P-2, Sector IV, Sección V, Región I, con una superficie de 145.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 metros con lote 7, AL SUR en 8.80 metros con fracción del mismo lote, AL ESTE en 30.30 metros con lote 3, AL OESTE en 19.05 metros con fracción el mismo lote, a nombre de ANA MARÍA LUNA TREJO, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro Sección Primera, Legajo 1535, Año 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor pericial de \$703,693.00 SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, asimismo deberán publicarse en iguales términos en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados de este Juzgado.- En el entendido de que las publicaciones deberán por la suma del precio fijado que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3480.- Junio 7, 9 y 15.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (05) cinco de agosto del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 00027/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de PABLO CANTÚ MUÑOZ Y MARÍA CONCEPCIÓN VÉLEZ LAZO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Río Mayo, número 4515, entre la Avenida Río Salado y Avenida Río San Juan, del Fraccionamiento "Río Bravo" de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 18, manzana 7, el cual tiene una

superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Río Mayo; AL SUR 10.00 metros con lote 9; AL ORIENTE 25.00 metros con lote 19; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'172.000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3527.- Junio 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IVO GUSTAVO MOLINA ACAL(sic).  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por ZAMIRA ITZEL GÓMEZ ATENCIO en contra de IVO GUSTAVO MOLINA ICAL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de una pensión alimenticia definitiva de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibe mi esposo el C. IVO GUSTAVO MOLINA ICAL, como empleado de la Secretaría De Marina Armada de México con Número de Matrícula (C-7433103), a favor de la suscrita y de nuestro menor hijo GUSTAVO ADRIÁN MOLINA GÓMEZ.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3640.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CC. JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN PERALES  
REBECA DEL CASTILLO CASTRO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, hace saber que mediante proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, se radicó el Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través del Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en contra de JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN PERALES Y REBECA DEL CASTILLO CASTRO, y mediante proveído del diecinueve de mayo del año en curso, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrada entre mi representado y los demandados, tal como fue previsto en la Cláusula Novena del citado contrato.

B).- Derivado de tal vencimiento anticipado, y por concepto de suerte principal, reclamo, al día 21 de septiembre del 2015, el pago de 165.0740 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la fecha indicada a \$351,779.29 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), cantidad que será actualizada en ejecución de sentencia y que resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor 70.10 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal en el año 2015 (fecha de expedición del certificado de adeudo) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento, de conformidad con el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo II.

C).- El pago de la cantidad de los intereses ordinarios, no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, el Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la Cláusula Tercera, estipulación C), del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria.

E).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2015, o cuando sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudo toma el salario del año 2015 y el cual es de \$70.10 (SETENTA PESOS 10/100 M.N.).

F).- En caso de no verificarse el pago de las prestaciones aquí reclamadas solicito se señale bienes suficientes por embargo que garanticen el pago de lo reclamado por mi mandante.

G).- Por el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de éste Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3641.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ISABEL SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, radico el Expediente Número 77/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE por conducto de su apoderado legal en contra de la SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO LARRION INMOBILIARIA S.A. DE C.V. e ISABEL SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad de \$263,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como importe de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebraron los ahora demandados y mi representada con fecha 05 de enero del 2011 el cual acompaño a esta promoción como título de la acción, B).- El pago de los intereses normales generados por el periodo comprendido desde 01 de febrero del 2013 hasta el día 20 de mayo del 2013 de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la acción más lo que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de los intereses moratorios generados desde el día 01 de marzo del 2013 hasta el día 20 de mayo del 2013 de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción más lo que se siga venciendo hasta la total liquidación de la deuda, D).- El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula décimo novena del contrato base de la acción, E).- El pago de los honorarios, gastos y costas Judiciales que con motivo del presente Juicio se originen".- Y mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, asimismo se fijara en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. ISABEL SALOME GONZÁLEZ SALEM DE LARRION, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: información contractual de una foja útil; desglose de crédito de una foja; tablas de intereses de dos fojas útiles; pagare único con contrato de una fojas útil; instrumento público número 2,236, de fecha 05 de enero de 2011 constante de once foja; y copia certificada ante notario público de la escritura pública 16,087, de fecha 26 de agosto de 2010 de quince fojas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3642.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C.C. GABRIEL SALDIVAR NAVA Y  
PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00396/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO NACIONAL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR Y GABRIEL SALDIVAR NAVA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de mayo de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, información contractual, copia certificada de la escritura que contiene el poder general para pleitos y cobranzas otorgado por BANCO NACIONAL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al Licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, primer testimonio de la escritura que contiene los actos jurídicos de compraventa, cancelación de hipoteca y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado legal de la institución bancaria denominada BANCO NACIONAL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de GABRIEL SALDIVAR NAVA Y PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR, quienes tienen su domicilio en calle D, N° 504, Colonia Lomas del Chairrel entre Andador 1, Esquina con Andador 2, C.P. 89360, en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), f), g), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00396/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación,

y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Dr. Antonio Matienzo N° 107 Norte, Zona Centro entre las calles Carranza y Altamira C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Francisco Herrera Tudon, y David Salim Torres Galván, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de noviembre dos mil quince.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del EXPEDIENTE NÚMERO 00396/2015, vista su petición.- Como lo solicita, y en atención a lo asentado en las actas circunstanciadas de fecha veintisiete de octubre del año en curso, procédase a emplazar a los demandados GABRIEL SALDIVAR NAVA Y PATRICIA HEREDIA VELA DE SALDIVAR, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 52, 53, 67 fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3643.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. MARCO ANTONIO, ERICKA Y  
MARTHA ISABEL TODOS DE APELLIDOS IPIÑA RIVERA  
DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente 00507/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO IPIÑA BENÍTEZ denunciado por REYNA JOSEFINA QUINTERO RODRÍGUEZ por propio derecho y en representación de los menores ISAÍ IPIÑA QUINTERO Y HANNYA LIZETH IPIÑA QUINTERO, con fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, ordenó citar mediante edictos a los C.C. MARCO ANTONIO ERICKA Y MARTHA ISABEL de apellidos IPIÑA RIVERA a fin de que comparezca dentro de la presente sucesión a deducir sus derechos hereditarios que se pudiesen corresponder a bienes de FEDERICO IPIÑA BENÍTEZ.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas tanto en el periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3644.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil quince, radico el Expediente Número 710/2015, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Erasmo Olvera Rodríguez en su carácter de nuevo cesionario de los derechos litigiosos crediticios e hipotecarios del Crédito 9020205982 en contra de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO Y ADRIANA MELÉNDEZ MARTINEZ, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria y del plazo que se le otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido con el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula la cláusula octava del capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base de la acción como lo estipula la cláusula única del capítulo de Hipoteca del Contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, para el caso de ser condenados y que no paguen en el término de ley, con la consecuente desocupación y entrega física del inmueble, c).- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$468,969.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de crédito otorgado, según certificación expedida el día 12 de octubre de 2015, por la contadora facultada por el suscrito, la C.P.A. Alma Aracely Osorio Pérez Cédula Profesional 918148, documento que se agrega a esta promoción como anexo número 4, d).- El pago de los intereses moratorios de \$117,768.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) adeudados al suscrito y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido desde el día 30 de abril del año 2006 hasta el 30 de junio del año 2012, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, e).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio." Y mediante auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FAUSTINO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en primer testimonio que contiene contrato de cesión onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos dentro de la Escritura 6,197, Volumen CLXXXV, de fecha primero de octubre del 2012 constante de 7 fojas, copia certificada ante fedatario público que contiene testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos Número 79,595, Libro 1,292, Año 2006 constante de 43 fojas, copia certificada ante fedatario público del testimonio del instrumento de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, Número 5512, Libro 89, Año 2006 constante de 67 fojas, copia certificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de Ciudad Victoria Tamaulipas, Instrumento Numero 3826162-1 constante de 16 fojas, escrito de la C.P.A. Alma Aracely Osorio Pérez constante de 8 fojas, Legajo de copias certificadas por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Altamira Tamaulipas, constante de 24 fojas, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los tres de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3645.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LAS C.C. MAYRA BELÉN FERRETIZ CHÁVEZ Y ELSA MARGARITA CHÁVEZ DE LA CRUZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2016; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por RAÚL FERRETIZ, en contra de MAYRA BELÉN FERRETIZ CHÁVEZ Y ELSA MARGARITA CHÁVEZ DE LA CRUZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Reducción de la pensión alimenticia que por el 40% (cuarenta por ciento) del Salario y demás prestaciones que percibe como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que por concepto de dicha pensión vienen recibiendo, misma que derivara de la sentencia dictada dentro del Expediente Número 1383/2010 del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de esta ciudad, con motivo del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promoviera en mi contra, b).- Que se les reduzca a un 30% (treinta por ciento) del salario y demás prestaciones que percibe como pensionado del IMSS, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3646.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

A LA C. PERSONA MORAL AMERICANA DE FIANZAS S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca y Embargo promovido JOSÉ CRUZ ÁVILA Y AURORA GARZA MARTÍNEZ DE CRUZ en contra de la persona moral denominada AMERICANA DE FIANZAS S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene sus interés.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3647.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. BRENDA YANETH CONTRERAS RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PIÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor mediante resolución número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada dentro del Expediente Número 515/1994, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, hoy Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Victoria, Tam., a los 20 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3648.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSA ISELA LUEVANO MARCOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1139/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ, en contra de usted.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (03) tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, dentro del Expediente 1139/2015; visto su contenido y tomando en consideración que obran agregados a los autos los informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Vocal del Instituto Federal Electoral y Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales se advierte que

no existe diverso domicilio proporcionado por ROSA ISELA LUEVANO MARCOS; en consecuencia se ordena emplazar por edictos a la demandada, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito en fecha (30) de septiembre del presente año y documentos anexos que acompaña consistentes en original del acta de matrimonio de JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ Y ROSA ISELA LUEVANO MARCOS, acta de nacimiento de Diana Ester Vázquez Luevano y propuesta de convenio de fecha veintinueve de septiembre del presente año, signado por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ, visto su contenido como lo solicita, téngase por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ROSA ISELA LUEVANO MARCOS, de quien refiere desconoce su domicilio y a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestada el demandado al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para informen a este Juzgado si la C. ROSA ISELA LUEVANO MARCOS es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41 fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero número 285 entre Río San Juan y Úrsulo Galván en el Fraccionamiento Zozaya C.P. 87070 de esta ciudad y autorizando como Asesor Jurídico al Licenciado Alberto Cortes Trejo en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; y para que tenga acceso al expediente al Licenciado José Luis Estrada Villela.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas

Illegibles.- Enseguida se registró bajo el Número 01139/2015 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria Tam., a 16 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3649.- Junio 14, 15 y 16.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA MARISCAL MARISCAL, denunciado por FRANCISCO VILLANUEVA DELGADILLO, HORACIO VILLANUEVA MARISCAL, MARÍA GUADALUPE VILLANUEVA MARISCAL, LINDOLFO VILLANUEVA MARISCAL, REYES VILLANUEVA MARISCAL, MAGÍN VILLANUEVA MARISCAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3652.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RUIZ CARBALLO, denunciado por la C. BERTHA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3653.- Junio 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ JAVIER PORRAS IBARRA, a bienes de HERLINDA IBARRA LLANOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3654.- Junio 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de marzo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTINEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ como interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3655.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 102/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANLIO FLAVIO DE LA FUENTE MONTELONGO, quien tuvo su último domicilio en manzana 13, lote 28, de la colonia Vicente Guerrero de este municipio, intestado que fuera denunciado por MARÍA DEL REFUGIO DE

LA FUENTE SAUCEDO Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil quince (2015), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15), dictados a partir de esta publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3656.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de SOFÍA SANDOVAL NICASIO, denunciado por SERGIO ARMANDO ESPINOSA SANDOVAL, RAÚL EFRÉN ESPINOSA SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3657.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FROYLAN GRIMALDO CASTILLO, denunciado por MA. JESÚS ESPINOSA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3658.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES PÉREZ, denunciado por LUZ ESTHER MONTES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3659.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO TORRES PINEDA, denunciado por NORA ALICIA TORRES LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3660.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de mayo de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00627/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISIDRO RUBALCABA PUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3661.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00836/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR NÚÑEZ SERNA, denunciado por KENIA PAOLA NIÑO ÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3662.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 807/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MEDINA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSEFINA CAVAZOS GONZÁLEZ, JOSEFINA JANET MEDINA CAVAZOS, LORENA ANABEL MEDINA CAVAZOS, PEDRO MEDINA JR. LIZETTY ALEJANDRA MEDINA CAVAZOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3663.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 863/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MENDOZA RODRÍGUEZ Y/O MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MENDOZA, MARÍA LETICIA SOLÍS MENDOZA, denunciado por los C.C. MARÍA LETICIA SOLÍS MENDOZA Y PEDRO PALACIOS MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3664.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX ZAMORANO BANDA, denunciado por LINA ANIMAS MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3665.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN SÁNCHEZ RIVERA, denunciado por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 08 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3666.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01351/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTINA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y/O BERTHA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, denunciado

por la C. MARÍA ESTHELA CAZARES GUTIÉRREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR DEL ANGEL.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3667.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de abril del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO BERNAL MEDINA, quien falleció el día diecinueve de septiembre del dos mil doce, en esta ciudad, teniendo su último domicilio en Boulevard Lázaro Cárdenas en el Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los JOVITA REYES MACÍAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 28 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3668.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil quince, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GARZA CHAPA, quien falleció el día 11 de mayo del 2013 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 29 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3669.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de marzo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO CHAPA GARZA, quien falleció quien falleció el día 10 de julio del 2014, en Congregación Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Zaragoza sin número en Congregación Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por las C.C.S. AMALIA CHAPA CAMPOS Y ARMANDINA CHAPA CAMPOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 28 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3670.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 28 de enero del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA GARCÍA y MARÍA SANTOS HINOJOSA GARCIA, el primero quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 7 de mayo del 2014, el segundo quien falleció en Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Quinta Numero 444, Zona Centro de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por JOSÉ GUADALUPE GARCIA HINOJOSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3671.- Junio 15.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 4 de marzo del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ARTURO GARZA FLORES, quien falleció en la ciudad de Mission, Texas, el día 17 de septiembre del 2007, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Díaz Ordaz número 205 de la Zona Centro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por ARTURO GARZA BARRERA Y EDELIR GARZA BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 17 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3672.- Junio 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de enero del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ESPINOSA LÓPEZ, quien falleció en el Poblado de Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, el día 26 de noviembre del 2015, habiendo tenido su último domicilio en Camino Vecinal sin número en el Rancho El Toro, en Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por los JOSEFA GARZA GARCÍA Y CARMEN ESPINOSA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 10 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3673.- Junio 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 24 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado el Expediente Número 00195/201(sic), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS JIMÉNEZ SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3674.- Junio 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 279/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CORONA RAMÍREZ denunciado por MARGARITA CORONA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3675.- Junio 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDIBERTO DEVO CONSTANTE denunciado por MA. ELVA COLIS ROBLEDO, ALDO DEVO COLIS, ALVA DEVO COLIS, ELVA GISSELLE DEVO COLIS, KAREN DEVO COLIS, asignándosele el Número 00581/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en, el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3676.- Junio 15.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (3) tres de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00107/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA MEDELLÍN MORENO, denunciado por GILBERTO ROJAS CANO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3677.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, ci Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 039/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PÉREZ BERNAL quien falleció el catorce de marzo de dos mil catorce, a la edad de sesenta años, en ci domicilio ubicado en Av. Justo Sierra, sin número, Col. Pedro Sosa, C.P. 0, Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Felipe Pérez y Teresa Rosa Bernal, teniendo su ultimo domicilio ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 39, de la zona centro de esta localidad; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el trece de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3678.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, el Licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 042/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO GARCÍA ARELLANO quien falleció el veintisiete de junio de dos mil cinco, a la edad de setenta y cuatro años, en ci domicilio ubicado en Boulevard Fidel Velázquez #1845, Col. Revolución Verde, C.P. 0, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. Félix García y Gerónima Arellano, teniendo su ultimo domicilio ubicado en Ejido El Capote, de este municipio de Soto la Marina. Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3679.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01798/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA MONTES HERNÁNDEZ, denunciado par la C. LUZ JIMÉNEZ MONTES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de diciembre de 2015.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3680.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPA MORALES ALVARADO, SANTIAGO GAYTÁN RAMOS, denunciado par SANTIAGO GAYTÁN MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3681.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 46/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL REYNA TORRES, denunciado por INÉS PÉREZ MONTELONGO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3682.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICIANO VARGAS ORTA, denunciado por SALOME VARGAS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de MAYO de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3683.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS MARTINEZ RÍOS, denunciado por ROSA DE LAS NIEVES LAGUNÉS AGUILERA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3684.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA PÉREZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MA. MATILDE, GLORIA ESTHER, JOSÉ MANUEL Y BERTHA ALICIA de apellidos CALAFELL PÉREZ, asignándosele el Número 568/2016, y la publicación

del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3685.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de CELIA RAMOS CARREÓN, AMADO URIBE GONZÁLEZ, denunciado por VERÓNICA EPIGMENTIA URIBE RAMOS .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3686.- Junio 15.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AZALIA JAZMÍN QUINTANILLA MEDINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Quirino Mendoza número 4540, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, descrita como manzana 30, lote 25, superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 12; AL SUR, 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; AL ORIENTE, 14.00 metros con Avenida Felipe Villanueva G. y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 24, y valuado por los peritos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer

día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DOCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3687.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00804/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ E IRMA DELIA RODRÍGUEZ TREJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Guerrero, número 13101, lote 40, manzana 46, Fraccionamiento ITAVU Palmares en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con calle Tabasco; AL SUR: 15.00 metros con lote 39; AL ESTE: 7.00 metros con lote 1; y AL OESTE: 7.00 metros con calle Guerrero; y con un valor de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3688.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de

mayo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00484/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARYCARMEN JAIME URIBE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Boulevard San Miguel número 321, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como lote número 05, manzana 39, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con manzana 39, lote 06; AL SUR, 16.00 metros con manzana 39, lote 04; AL ORIENTE, 6.00 metros con manzana 39, lote 26; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con Boulevard San Miguel, y valuado por los peritos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesadas, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3689.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha once y veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00291/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA GABRIELA SOTO CAVAZOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Robles número 224, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta ciudad, descrita como manzana 10, lote 29, superficie de 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 14.20 metros con lote 28; AL SUR, 14.20 metros con lote 30; AL ESTE, 6.00 metros con calle Robles y AL OESTE: 6.00 metros con límite de propiedad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día,

por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3690.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00036/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO BENAVIDES ÁLVAREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCAREÑO SOTO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Belgrado, número 509, lote 05, manzana 85, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Belgrado; AL SUR: 6.00 metros con lote 31; AL ESTE: 17.00 metros con lote 04; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 06; y con un valor de \$308,000.00 pesos (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3691.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00577/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INFONAVIT, en contra de JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE JESÚS CANTÚ GARCÍA DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Amecameca número 359, del Fraccionamiento Los Ciruelos y/o Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 30, manzana 58, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Amecameca, AL SUR, 6.00 metros con lote número 61 de la misma manzana; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 29 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 31 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3692.- Junio 15 y 21.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00227/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Reina Sofía, número 207, del Fraccionamiento "Villa Española" el 100 % de Los derechos de propiedad del lote 62, de la manzana 25, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de La vivienda del Lote contiguo; con superficie de terreno de 108.00 m2, y una superficie de construcción de 48.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 4, AL SUR: en 6.00 metros con calle Reina Sofía, AL ESTE: en 18.00 metros con lote número 61, AL OESTE: en 18.00 metros con lote número 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Numero de Finca 69827 de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3693.- Junio 15 y 22.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto y de Extinción de Dominio.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **México, D.F.**

En cumplimiento a 10 ordenado por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso y veintitrés de junio de dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO JAVIER ROJAS RUIZ, con Número de Expediente 1573/09, el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil quince.- Ahora bien, visto lo anterior, como lo solicita el ocurso, visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda inmueble ubicado en lote 20, con el número 139, de la calle Camelias, Manzana 115 "A", del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, se señalan las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil quince, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Boletín Judicial Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en el entendido que el Certificado De Registración expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS así como el avalúo, deberán estar vigentes el día y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate, a efecto de estar en posibilidad de llevarla a cabo.- Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez Competente en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las tabores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, en el entendido que las publicaciones de los edictos ordenados, deberá realizarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, más siete más por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio, Licenciado Héctor Flores Reynoso, ante

la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González.- DOY FE

En la ciudad de México, Distrito Federal siendo diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis día y hora señalado en auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble ubicado en: lote 20, con el número 139, de la calle Camelias, manzana 115 "A", del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas.- Se levanta la presente audiencia ante el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de dominio Licenciado Héctor Flores Reynoso, quien se encuentra asistido de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Bertha, Rodríguez González.- La secretaria hace constar que comparece la parte actora por conducto de su apoderado legal Carlos Olaya Aguilar quien se identifica con copia certificada de Cédula Profesional Número 7082423 expedida a su favor por Secretaria de Educación Publica; Se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente, asimismo se hace constar que no se ha apersonado ningún postor en esta diligencia.- El C. Juez Declara Abierta la Presente Audiencia.- El C. Juez Acuerda.- Vistas las manifestaciones que anteceden, como lo solicita el apoderado legal de la parte actora, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda ordenada en auto del veintitrés de junio de dos mil quince, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, por lo que publíquense los edictos ordenados en dicho proveído, en el entendido de que deberán encontrarse vigentes tanto el avalúo del inmueble sujeto a remate, como el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa y previa lectura del compareciente de la presente audiencia, firman de conformidad los que en ella intervinieron y el C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciado Héctor Flores Reynoso en Unión de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Bertha Rodríguez González con quien actúa y Da Fe.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Para la publicación por DOS VECES, debiéndose mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

3694.- Junio 15 y Julio 6.-1v2.

**TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.****LISTA DE TARIFAS****AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

| <b>Cargo por</b>  | <b>Tarifa<br/>(Pesos/GJoule)</b> | <b>Periodicidad</b> |
|---|----------------------------------|---------------------|
| <b>Servicio en base firme</b>                               |                                  |                     |
| Cargo por Capacidad   | 6.6317                           | Diaria              |
| Cargo por Uso   | 0.0000                           | Diaria              |
| <b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b> |                                  |                     |
| Anual   | 3,487,695,885.18                 |                     |
| Diario  | 9,529,223.73                     |                     |
| <b>Tipo de cambio autorizado</b>                            | 16.8372 /USD                     |                     |

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016.- Representante Legal de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., LIC. JAIME CALPE GALVÁN.- Rúbrica.